



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO,

DECRETO EXENTO N° 3605 /VISTOS:
IDDOC: 212659

21 SET. 2016

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de Septiembre de 2016, por acuerdo N° 477, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la IGLESIA EVANGELICA VOZ DE DIOS.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a la **IGLESIA EVANGELICA VOZ DE DIOS**, con el fin de llevar a cabo su proyecto FOCORE: "IMPLEMENTACIÓN CONSISTENTE EN CAMBIO DE TECHUMBRE Y AISLAMIENTO TÉRMICO" (Trapi), "MEJORAMIENTO QUE CONSISTE EN AISLACIÓN TÉRMICA Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR" (Cotreumo).

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 899 de fecha 21 SET. 2016, la entrega de aporte a la organización "**IGLESIA EVANGELICA VOZ DE DIOS**", por un monto total de **\$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos).-

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE